

## **REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE AFILIACIONES VOLUNTARIAS POR HIJAS SOLTERAS SIN LIMITE DE EDAD:**

- Declaración jurada firmada por el afiliado titular,
- Certificación negativa de ANSES del afiliado voluntario por los últimos TRES (3) periodos (en caso de no poder emitirse por registrar plan social, ingreso familiar de emergencia, programa de empleo, etc., deberá presentar correspondiente RUB de ANSES a los fines de asegurar que el afiliado no perciba ningún tipo de haber salarial o registre programa de empleo cualquiera sea su valor, ni perciba ingresos superiores al valor de UN (1) salario mínimo vital y móvil).
- Certificado policial de convivencia, salvo que en el DNI de ambos afiliados figure el mismo domicilio, en cuyo caso solo se deberá presentar en su lugar copias de DNI del afiliado titular y voluntario.
- Último recibo de haberes/comprobante de pago previsional del afiliado titular.
- Último comprobante de pago de aportes por Afiliación Voluntaria y F.E.T y T.O, en caso de que tales descuentos no figuren en el último recibo de haberes/comprobante de pago previsional presentado.

**Importante:** Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la OSEP se reserva el derecho de requerir cualquier otro tipo de documentación que, según el caso, se considere necesario a los fines corroborar y/o garantizar el efectivo pago de los aportes correspondientes y/o coseguros, así como el mantenimiento de las condiciones fáctico/legales que dieron origen a la correspondiente Afiliación Voluntaria que se pretende renovar.

**Descargar documentos en página WEB:** [www.osep.gob.ar](http://www.osep.gob.ar)

- [Declaración jurada para renovación de afiliaciones voluntarias por hijas solteras sin límite de edad](#)

### **¿Dónde realizar el trámite?**

Puede realizarse de manera presencial en Casa Central por ante la División Afiliaciones o vía mail a la casilla de correo [divisionafiliaciones.osep@gmail.com](mailto:divisionafiliaciones.osep@gmail.com)